



Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 34/2026

10 de septiembre de 2026

Propuesta de reforma a la Ley Aduanera, presentada por el Poder Ejecutivo Federal

La iniciativa con proyecto de decreto presentada por el Ejecutivo Federal ante la Cámara de Diputados el 8 de septiembre de 2026, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera para fortalecer la fiscalización y combatir la subvaluación de mercancías importadas en el país.

La iniciativa busca ampliar las facultades de control de las autoridades aduaneras frente a operaciones en las que el valor declarado sea inferior al valor de transacción de mercancías idénticas o similares.

Aunque se trata de una iniciativa de reforma que aún no ha sido publicada en el Diario Oficial de la Federación, es importante considerar que su entrada en vigor está prevista para el día siguiente al de su publicación, por lo que su implementación sería prácticamente inmediata.

Cambios relevantes:

- Facultades de comprobación automáticas cuando el valor declarado sea inferior al de mercancías idénticas o similares.
- Se elimina el umbral de 50% para activar embargo precautorio.

- Se elimina la excepción por otorgar garantía del artículo 86-A.

- Se ajustan reglas para sustituir embargos mediante depósitos o garantías.

- Cuando la diferencia sea menor a 20 por ciento, podrá presentar un depósito en efectivo o utilizar una cuenta aduanera de garantía.

- Cuando la diferencia sea de 20 por ciento o más, la sustitución únicamente podrá realizarse mediante depósito en efectivo.

- En ambos casos, el monto deberá ser equivalente a las contribuciones y cuotas compensatorias que se causarían por la diferencia de valor.

Endurecimiento de la presunción de infracción por subvaluación:

- La reforma endurece los criterios de valoración para operaciones de importación temporal y depósito fiscal, al reducir de 50% a 20% el umbral de discrepancia permitido respecto del valor de mercancías idénticas o similares. Como resultado, diferencias superiores al 20% podrían detonar cuestionamientos por parte de la autoridad y la presunción de incumplimientos en materia de

contribuciones y cuotas compensatorias.

- Se establece que, si el contribuyente demuestra que el valor declarado fue correcto durante un embargo precautorio, la autoridad deberá concluir el procedimiento sin sanciones, devolver las mercancías y liberar la garantía o depósito correspondiente.

¿Qué busca obtener la autoridad con esta propuesta de ley?

- Incrementar la recaudación y fiscalización.
- Detectar y combatir prácticas de subvaluación.
- Balanza comercial equitativa para productores nacionales.

Retos para las empresas:

- Fortalecer el expediente de valoración aduanera.
- Evaluar riesgos de valoración y precios.
- Prepararse para impactos operativos y financieros.
- Monitorear criterios y publicaciones de la autoridad.

Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 34/2026 | 10 de septiembre de 2026

Contactos

Cecilia Montaña

Socia líder de Comercio Exterior y Aduanas
cmontanohernandez@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6419

Roberto Modesto

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
rmodesto@deloittemx.com
Tel. 81 8133 7474

Manuel Muñiz

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
manuelmuniz@deloittemx.com
Tel. 664 622 7969

Jimena Fonseca

Socia de Comercio Exterior y Aduanas
jifonseca@deloittemx.com
Tel. 55 5080 7349

Juan Pablo Zavala

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
jzavala@deloittemx.com
Tel. 44 2101 2010

Eduardo Castorena

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
ecastorena@deloittemx.com
Tel. 55 5900 2024

Aida Paola Navarro

Socia de Comercio Exterior y Aduanas
ainavarro@deloittemx.com
Tel: 664 622 7876

Armando De Lille

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
ardelille@deloittemx.com
Tel. 81 81 52 78 32

Berenice Egure

Socia de Comercio Exterior y Aduanas
begure@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6250

Bárbara Murra

Socia de Comercio Exterior y Aduanas
bmurra@deloittemx.com
Tel. 81 8133 7417



tax@hand

Consulta noticias fiscales tanto de México
como de diferentes países:

www.taxathand.com

Aguascalientes

Blvd. A Zacatecas 845 Piso 4, Int. 410
Colonia Trojes de Alonso
20116 Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29
Colonia Italia Providencia
44648 Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Blvd. José Maria Morelos No. 1555 Piso 5
37130, Colonia Granjas del Rosario León,
Guanajuato, México

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona
Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Antea 1090, torre 2, piso 7
Colonia Jurica
76100 Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409

Cancún

Av. Bonampak, L. 4C-2, Mz. 1, SMz. 4-1
Edificio Kun 21 86, piso 10, oficinas 1001-1002
CP 77500 Cancún, Quintana Roo México
Tel: (998) 872 9230
Fax: 998) 892 3677



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www.deloitte.com/about> para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Audit Delivery Center, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL , ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.